



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Ingreso de trámite para regularizar tu propiedad mediante la vía de Consumación, ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Asesorar y orientar a la ciudadanía del municipio de Chimalhuacán en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) respecto al trámite de Consumación y sus requisitos para regularizar su propiedad.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I, II inciso a) y b), fracción III inciso y fracción V incisos a), b), c), d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 173, 180 y 181 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano sea poseedor de un bien inmueble, y que sea su deseo ponerlo en regla.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Si, se verifica que las medidas y colindancias obtenidas coincidan con los documentos oficiales existentes, como contrato de compraventa, contrato privado de compra venta, planos catastrales, registros públicos u otros.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Copia fiel de la credencial de elector del promovente al 200% (pasaporte o cartilla militar nacional)				NO	7	Con fundamento en lo establecido en artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y los lineamientos generales de la acción para obtener el título de propiedad o posesión 7.3.2.	
2.- Copia fiel del contrato de compra-venta, cesión de derechos o donación que acredite la posesión del inmueble durante los últimos cinco años Superficie máxima de 200 mts.					7		
3.- Copia fiel de la inmatriculación administrativa del posesionario y/o solicitante Superficie máxima 200mts.					7		
4.- Copia fiel del recibo de pago del impuesto predial vigente.					7		
5.- Copia fiel del recibo de traslado de dominio (o reposición).					7		
6.-Copia fiel del formato de traslado de dominio (por compra-venta total, alta o reposición)					7		
7.-Copia fiel de valores referidos (sellado y firmado).					7		
8.-Copia fiel de la certificación de clave y valor catastral vigente Superficie máxima de 200 mts.					7		
9.-Copia fiel de la manifestación de clave catastral vigente Superficie máxima de 200 mts.					7		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
EL PODER ES MÚLTIPLE

10.-Copia fiel del CURP actualizado.		7	
11.- Copia fiel del acta de nacimiento.		7	
12.-Copia fiel del acta de matrimonio en su caso.		7	
13.-Croquis de ubicación		7	
14.-Copia fiel de la identificación oficial de tres testigos (vecinos del domicilio a usucapir, no familiares con números telefónicos)		7	
15.- En caso de ser gestor y/o familiar, presentar carta poder con copia fiel de INE al 200% de los tres testigos.		7	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a las Oficinas Administrativas "Edificio Heberto Castillo", Colonia San Andrés, 56337 Chimalhuacán, Estado de México. 2. Presentarse al Departamento de Escrituración con su documentación en formato original para su cotejo; posterior a ello se le solicitara al ciudadano copia de los mismos. 3. Anexar en dos folders tamaño oficio con broche Baco toda su documentación en copia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora		
COSTO:	N/A	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO
		N O	TARJETA DE DÉBITO
		N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el ciudadano no cuenta con alguno de los requisitos enunciados con anterioridad.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Escrituración.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Marcos López Castañeda	
DOMICILIO:	CALLE:	La Paz esquina Las Flores.	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	San Andrés	MUNICIPIO:	Chimalhuacán.
C.P.:	56337	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09: 00 am a 16: 00 pm Sábados de 09:00 am a 14:00 pm



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es servicio

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55-58-52-89-58	N/A	N/A	escriturachimal2024@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la regularización de la tenencia de la tierra?			
RESPUESTA:	Es el procedimiento jurídico, técnico y administrativo donde se analizan los antecedentes del predio y las características urbanas para cumplir con la normatividad vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede regularizar cualquier predio?			
RESPUESTA:	Únicamente se pueden regularizar los predios que tengan uso de suelo habitacional y que no estén en zonas de riesgo, además que acrediten la propiedad; la cual deberá estar inscrita en la Oficina Registral correspondiente de acuerdo a la ubicación del predio y que cuente por lo menos con un grado de ocupación del 70% al 100%.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede asistir cualquier persona a solicitarlo?			
RESPUESTA:	Debe ser el propietario o su representante legal, con carta poder, que le otorgue esas facultades y/o los poseedores de buena fe de los predios en cuestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 4:	Una vez que mi documentación sea enviada al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), ¿Dónde debo darle seguimiento?			
RESPUESTA:	En las oficinas administrativas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social región Nezahualcóyotl, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos 540, Agua Azul, 57500 Cdad. Nezahualcóyotl, México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				


C. Sabino Oscar Ramírez Sánchez
H. AYUNTAMIENTO DE

CHIMALHUACÁN
2025-2027

DEPARTAMENTO DE
ESCRITURACIÓN


Arq. Marcos López Castañeda

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 / 02 / 2025